



CONCÓN, 01 MAR 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 511 /

TENIENDO PRESENTE: La Solicitud de Convenio de Pago N° 13 año 2018, presentada por el Sr NICOLÁS ALONSO ARENAS SEGOVIA Cédula de Identidad N°14.442.211-2 con domicilio en calle Labarca 590, depto. 603 para pagar deuda por Derecho de Aseo Domiciliario, correspondiente a la 1ra.cuota del año 2008 hasta la 4ta cuota del año 2013, Rol de Avalúo N°0321400098.-

VISTOS: Las Disposiciones Transitorias de la Ley N° 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO

1.- **RATIFIQUESE**, en todas sus partes el Convenio de Pago N° 13 año 2018, por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario, efectuado entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN** y **NICOLÁS ALONSO ARENAS SEGOVIA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] de esta comuna, para pagar deuda por Derecho de Aseo Domiciliario, de la propiedad Rol N°0321400098, correspondiente a la 1ra cuota del año 2008 hasta la 4ta.cuota del año 2013.-

2.- **NOTIFIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal.

3.- **ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**


 PATRICIO ANDERS TORRES
 SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SIMONTE GONZÁLEZ
 ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
/		3

EAO/NAN/CVG/cvg.
DISTRIBUCIÓN:
 *Depto. Adm y Finanzas
 *Secretaría Municipal.
 *Departamento de Rentas (2)
 *Interesado